



BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre transición justa (11/0178/0399/12129)</i>	<i>3</i>
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre elaboración de un programa de prevención y atención 2021-2023 sobre el uso, abuso y adicción de los niños y jóvenes asturianos a las nuevas tecnologías (11/0178/0400/12132)</i>	<i>5</i>
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre retirada del borrador de decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (11/0178/0401/12170)</i>	<i>5</i>
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre puesta en marcha de un sistema autonómico de lucha contra la ocupación ilegal de inmuebles, y de asesoramiento integral para los afectados (11/0178/0402/12204)</i>	<i>6</i>
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos para la liberación del requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social a los potenciales beneficiarios de subvenciones de las entidades locales (11/0178/0403/12206)</i>	<i>8</i>
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre ejecución del proyecto para la mejora del abastecimiento de agua potable de la localidad de Sardéu, Ribadesella (11/0178/0404/12265)</i>	<i>9</i>
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre petición de cese de Faustino Blanco como Director de la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Asturias (Finba) y la apertura de un concurso público para la provisión de ese puesto (11/0178/0405/12309)</i>	<i>10</i>
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el pacto de Estado por la recuperación en España (11/0178/0406/12391)</i>	<i>11</i>
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre declaración de la “Vespa velutina” como plaga y que se establezca una estrategia integral para su erradicación (11/0178/0407/12396)</i>	<i>12</i>
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre eliminación del nombre del Rey emérito de las nomenclaturas de Asturias (11/0178/0408/12399)</i>	<i>13</i>

2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

<i>Proposición no de ley ante Comisión Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre puesta en marcha de un sistema autonómico de lucha contra la ocupación ilegal de inmuebles, y de asesoramiento integral para los afectados (11/0179/0267/12205)</i>	<i>14</i>
---	-----------

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre ejecución del proyecto para la mejora del abastecimiento de agua potable de la localidad de Sardéu, Ribadesella (11/0179/0268/12266)15

ANTE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre transición justa (11/0179/0263/12128)16

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el pacto de Estado por la recuperación en España (11/0179/0270/12387)17

ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre reconocimiento a los alumnos/as que presentan trastornos graves de conducta o con grave riesgo de abandono escolar como alumnado de necesidades educativas especiales (NEE) (11/0179/0264/12130)19

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre elaboración de un programa de prevención y atención 2021-2023 sobre el uso, abuso y adicción de los niños y jóvenes asturianos a las nuevas tecnologías (11/0179/0265/12133).....20

ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre retirada del borrador de decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (11/0179/0266/12172)20

ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre declaración de la “Vespa velutina” como plaga y que se establezca una estrategia integral para su erradicación (11/0179/0271/12397)21

ANTE LA COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre petición de cese de Faustino Blanco como Director de la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Asturias (Finba) y la apertura de un concurso público para la provisión de ese puesto (11/0179/0269/12310)22

2.14 INTERPELACIONES ORDINARIAS

2.14.01 TEXTOS PRESENTADOS

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre la política en materia de turismo y, más en concreto, sobre la potenciación y promoción de los recursos turísticos del concejo de Quirós (11/0181/0523/12121)24

Interpelación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Consejo de Gobierno sobre política en materia energética y, más en concreto, sobre la planificación energética en Asturias (11/0181/0524/12131)24

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre política en materia de salud pública y, más en concreto, sobre la campaña de vacunación en Asturias (11/0181/0525/12220)24

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar sobre política en materia de vivienda y, más en concreto, sobre las políticas para el fomento del alquiler (11/0181/0526/12267).....25

Interpelación de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Beatriz Polledo Enríquez al Consejo de Gobierno sobre política sanitaria y, más concretamente, sobre todo lo relacionado con los contagios de coronavirus COVID-19 en los hospitales y centros de salud (11/0181/0529/12300)25

Interpelación de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Beatriz Polledo Enríquez al Consejo de Gobierno sobre política sanitaria y, más concretamente, sobre todo lo relacionado con el brote de COVID-19 detectado en el Hospital Comarcal de Jarrio (11/0181/0530/12301)25

Interpelación del Grupo Parlamentario Foro Asturias al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de cultura y patrimonio y, más concretamente, acerca de la promoción de la cultura y los museos (11/0181/0531/12336).....26

<i>Interpelación del Grupo Parlamentario Foro Asturias al Consejo de Gobierno sobre política general en materia educativa y, más concretamente, acerca de la innovación y digitalización en el sistema educativo (11/0181/0532/12337)</i>	<i>26</i>
<i>Interpelación del Grupo Parlamentario Foro Asturias al Consejo de Gobierno sobre política general en materia sanitaria y, más concretamente, acerca de los efectos de la COVID-19 en los pacientes oncológicos (11/0181/0533/12338)</i>	<i>26</i>
<i>Interpelación del Grupo Parlamentario Foro Asturias al Consejo de Gobierno sobre política general en materia sanitaria y, más concretamente, acerca de los efectos de la COVID-19 en la salud mental de la población joven (11/0181/0534/12339)</i>	<i>27</i>
<i>Interpelación del Grupo Parlamentario Foro Asturias al Consejo de Gobierno sobre política en materia cultural y, más concretamente, en todo lo referente a la Vía Carlomagno (11/0181/0535/12446).....</i>	<i>27</i>
<i>Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre política en materia de turismo y, más en concreto, sobre la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias (Recrea) (11/0181/0536/12447)</i>	<i>27</i>
<i>Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre política en materia de turismo y, más en concreto, sobre si el proyecto de tren turístico para el trazado férreo que une Collanzo con Trubia es la mejor opción para potenciar el turismo en la zona (11/0181/0537/12448)</i>	<i>28</i>

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre transición justa (11/0178/0399/12129)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

El Grupo Parlamentario Podemos Asturias, a través de su Portavoz Daniel Marí Ripa, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre transición justa para su debate en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética (PLCCTE) determina que España deberá alcanzar la neutralidad de emisiones antes de 2050 y lograr que el sistema eléctrico español sea 100 % renovable, para lo cual establece una serie de objetivos: en 2030, las emisiones del conjunto de la economía española deberán reducirse en al menos un 20 % con respecto al año 1990; como mínimo el 35 % del consumo final de la energía deberá ser de origen renovable, y las medidas de eficiencia energética tendrán que reducir el consumo de energía primaria en, al menos, un 35 %.

Además de estos objetivos en materia de neutralidad climática, el PLCCTE contempla una serie de medidas como el establecimiento de un nuevo marco retributivo para las renovables, actuaciones en el ámbito de la rehabilitación energética de edificios, la progresiva implantación de puntos de recarga eléctrica para avanzar hacia una movilidad más sostenible, o la desinversión en productos energéticos de origen fósil, entre otras.

Pero la transición hacia una economía descarbonizada requiere de medidas que faciliten una transición justa para los colectivos y áreas geográficas más vulnerables. A tal efecto, y cada cinco años, el Gobierno ha de aprobar una Estrategia de Transición Justa con la participación de las comunidades autónomas y los agentes sociales. En este marco, se están desarrollando los objetivos que incluir en

los convenios de transición justa en cada zona, con la finalidad de fomentar la actividad económica y la empleabilidad en el territorio, especialmente, en casos de cierre o reconversión de instalaciones. En este sentido, las cuencas del Caudal y el Nalón constituyen dos territorios seriamente afectados por el proceso de descarbonización y por el cierre de las últimas explotaciones mineras en Laviana (Pozo Carrio) y Aller (Pozo Santiago) y la Central Térmica de Lada (Langreo) y, en consecuencia, se están elaborando los respectivos convenios de transición justa para ambas zonas, donde la destrucción de empleo y la despoblación han sido muy notables en las últimas décadas. Tal es así que en la cuenca del Nalón, desde 1986, la población se ha reducido un 26,67 %, pasando de 97.816 habitantes a 71.725. En el caso de la cuenca del Caudal, el declive demográfico es, si cabe, más acusado, disminuyendo un 33,83 %, pasando de los 98.064 habitantes que registraba en 1986 hasta los 64.886 que registra en la actualidad. En cuanto al descenso en el empleo, la situación resulta aún más preocupante, debido principalmente a las consecuencias sociolaborales de las reconversiones industriales sufridas en ambas cuencas. Si en 1986 la cuenca del Nalón empleaba a 27.434 trabajadores, hoy en día apenas cuenta con 17.682 (una caída del 55,1 %), mientras que en la cuenca del Caudal la pérdida de empleo es, si cabe, mayor, pasando de 28.668 trabajadores en 1986 a 16.059 en 2019, lo que supone una disminución del 78,5 %.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico instándole a:

Primero. Incorporar a los objetivos de los convenios de transición justa de los valles del Nalón y el Caudal, actualmente en fase de elaboración, el compromiso de movilizar un volumen de financiación suficiente que permita la creación de 1294 nuevos empleos estables (dos nuevos empleos por cada uno suprimido en ambas comarcas), en condiciones laborales iguales o superiores a las que se tuvieran, para compensar los 647 empleos destruidos por el cierre de las instalaciones de las últimas explotaciones mineras en Laviana (Pozo Carrio) y Aller (Pozo Santiago) y en la Central Térmica de Lada (Langreo).

Segundo. Incorporar a los convenios de transición justa de los valles del Nalón y el Caudal que las empresas beneficiarias de ayudas procedentes de la Administración pública que alcancen o superen 1 millón de euros de inversión suscriban un contrato de permanencia de un mínimo de 10 años, condicionando así cualquier ayuda al mantenimiento del empleo y la actividad. Asimismo, con el fin de disuadir el incumplimiento de las condiciones de permanencia establecidas para las empresas beneficiarias de ayudas, se aplicará un régimen sancionador que corrija de manera proporcionada y efectiva las infracciones que se puedan cometer, al tiempo que se impulsarán planes sistemáticos de comprobación de realización de la actividad subvencionada.

Tercero. Presentar anualmente una memoria en la cual se detallen los objetivos alcanzados, medidas llevadas a cabo para la diversificación económica, número y tipo de empleos creados, empresas y emprendedores que recibieron ayudas. Asimismo, el Ministerio convocará una conferencia de participación pública anual con los agentes sociales del Nalón y el Caudal para evaluar dicha memoria, a fin de reforzar el control y la transparencia en línea con lo señalado en el Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre el uso de los fondos mineros en el período 2006-2017, en cuanto que en anteriores planes “no se elaboraron estudios, análisis o memorias que facilitasen información sobre el impacto de los fondos aplicados”.

Cuarto. Modificar la Orden TED/1294/2020, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, para el período 2020-2023, en el sentido siguiente:

— Artículo 2.2, modificar el texto actual por este otro: “Podrán ser objeto de ayuda los proyectos de inversión empresarial generadores de empleo que se localicen en los municipios incluidos en los convenios de transición justa”.

— Artículo 8.3, modificar el primer párrafo del texto actual por este otro: “3. Creación de empleo: Todos los proyectos objeto de ayudas deberán generar como mínimo tres puestos de trabajo, entre la fecha de solicitud de la ayuda y la fecha máxima que se establezca en la resolución de concesión, que deberán mantener durante un período mínimo de 3 años en el caso de que la inversión prevista mínima sea de 100.000 euros; de un período mínimo de 4 años en los casos de inversión prevista de 100.001 a 400.000 euros; de un período mínimo de 5 años en los casos de inversión prevista de 400.001

a 600.000 euros; de un período mínimo de 6 años en los casos de inversión prevista de 600.001 a 800.000 euros; de un período mínimo de 7 años en los casos de inversión prevista de 800.001 a 1 millón de euros, y deberá mantener los puestos de trabajo durante un mínimo de 10 años en aquellos casos en que la inversión prevista supere el millón de euros. El incumplimiento de cualquiera de los criterios anteriores dará lugar a la revocación total de la ayuda, para lo cual se establecerá el régimen de garantías patrimoniales que lo asegure”.

Junta General, 26 de febrero de 2021. Daniel Marí Ripa, Portavoz.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre elaboración de un programa de prevención y atención 2021-2023 sobre el uso, abuso y adicción de los niños y jóvenes asturianos a las nuevas tecnologías (11/0178/0400/12132)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tantas veces hemos escuchado la expresión “nativos digitales” para referirse a adolescentes y jóvenes que en ocasiones se pierde de vista que esos mismos jóvenes experimentan complejos procesos de socialización y de adicción.

De hecho, las principales actividades de ocio de las personas de 15 a 29 años tienen que ver con las nuevas tecnologías. Estas ocupan gran parte de la vida de los jóvenes, pero puede llegar el momento en que dejen de ser una simple actividad de diversión para convertirse en un problema serio de adicción y aislamiento.

Así, en los últimos años, la adicción a los videojuegos o juegos electrónicos y teléfonos móviles es un tema que atañe a la juventud muy de cerca.

Y es por eso por lo que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha actualizado su Clasificación Internacional de Enfermedades e incluye, por primera vez, trastornos como la adicción a los videojuegos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que elabore un programa de prevención y atención 2021-2023 sobre el uso, abuso y adicción de los niños y jóvenes asturianos a las nuevas tecnologías y, en concreto, a los videojuegos o juegos electrónicos, para su ejecución:

Primero. Se realizarán campañas informativas y preventivas de sensibilización y concienciación del uso responsable de los videojuegos, dirigidas tanto a la población infantojuvenil asturiana como a las familias.

Segundo. En colaboración con centros educativos, se llevarán a cabo sesiones de concienciación del uso responsable de las nuevas tecnologías, videojuegos o juegos electrónicos.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 25 de febrero de 2021. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre retirada del borrador de decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (11/0178/0401/12170)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno ha dado a conocer el borrador de un nuevo decreto por el que se regulará el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que tiene como único objetivo tratar de tapar su ineficiencia en la gestión que ha dado lugar a la enorme lista de espera actual.

El borrador de Decreto que se ha hecho público no mejora el procedimiento, sino que pretende reducir el número de profesionales que intervienen, unificando el proceso de valoración con el acuerdo de ayuda o prestación que se concede al beneficiario. Hasta ahora, estaba en manos de dos profesionales distintos, lo cual introduce subjetividad y, por lo tanto, inseguridad para los potenciales beneficiarios de la ayuda y una merma en la calidad de la atención que se les puede prestar.

Por otra parte, no solo no soluciona el problema de la escasez de valoradores de la dependencia, sino que somete a ese personal y al de trabajo social a una mayor carga en sus labores, porque a sus funciones habituales de valorar la situación psico-física de las personas solicitantes de ayuda se une ahora la de resolver los expedientes administrativos a su cargo, en unos casos, y a convertirse en órganos de valoración, en otros.

El borrador de decreto establece, así mismo, que un mismo profesional se ocuparía tanto de la valoración de la situación de dependencia y de los informes sociales como de la elaboración del plan individualizado de atención, con lo que atribuye a las mismas profesionales funciones claramente diferenciadas y que corresponderían a otros ámbitos, ya que la elaboración del PIA es una función propia del ámbito del trabajo social. Además, se elaboró sin contar con las entidades específicas de los profesionales implicados, es decir, sin contar con los colegios profesionales de trabajo social y enfermería y sin consultar a las organizaciones sindicales que representan al conjunto de los trabajadores.

En definitiva, el decreto supone una merma de los derechos de estos trabajadores que repercute en la calidad de atención a los usuarios de estos recursos. La reducción de esta lista de espera que padecen los asturianos, sin que se vea mermada la calidad de su atención, pasa, como se había prometido en su día, por la ampliación de la plantilla de estos equipos y no por estos atajos.

El decreto se plantea para resolver las demoras, pero no resuelve las causas que las generan, toda vez que no se actúa sobre la escasez estructural de personal valorador y de trabajo social, y, por el contrario, abre la vía para sobrecargar a la plantilla existente o propicia movimientos de personal con independencia de los derechos previamente reconocidos.

Ante la necesidad de revisar el procedimiento para hacerlo más ágil y dar una respuesta en tiempo razonable a las personas dependientes surge la presente iniciativa.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a retirar el borrador de decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por unificar el proceso de valoración con el de la elaboración del PIA, lo que introduce subjetivismo al procedimiento, aumenta la carga de trabajo de los y las profesionales, supone una merma de su calidad y fomenta el intrusismo laboral, y lo sustituya por otro en cuya elaboración participen los colegios de las profesiones concernidas y los representantes de los trabajadores.

Palacio de la Junta 1 de marzo de 2021. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre puesta en marcha de un sistema autonómico de lucha contra la ocupación ilegal de inmuebles, y de asesoramiento integral para los afectados (11/0178/0402/12204)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema de la ocupación ilegal de inmuebles ha provocado una alarma social en nuestro país; no en vano en los últimos cuatro años se ha incrementado en España en un 40,9 %.

Tampoco es un problema ajeno a Asturias. En los tres últimos años, nuestra región ha experimentado un repunte del 44 %. Solo en 2019 se ocuparon 34 inmuebles, y de los datos del primer semestre del 2020, los últimos publicados, se observa una tendencia al alza, con 20 ocupaciones ilegales solo en ese período. El hecho de que las normas para evitar la ocupación ilegal de la vivienda en España sean de carácter estatal no debe ser obstáculo para que, desde el ámbito autonómico, se habilite un sistema autonómico de lucha contra la ocupación ilegal de inmuebles y de asesoramiento integral que proporcione información, asesoramiento y orientación sobre los derechos que asisten a los propietarios y a las comunidades de vecinos afectados por la ocupación ilegal.

Para ello, cuando un ciudadano sea víctima de la ocupación ilegal de su vivienda, este sistema ofrecerá atención personalizada, valorará los hechos, orientará a la víctima sobre las medidas que puede adoptar de carácter inmediato y las diferentes vías para lograr el desalojo de su vivienda ocupada; le brindará las posibilidades de asistencia jurídica, en coordinación con los colegios de abogados de Asturias y, le facilitará el contacto con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para elevar las denuncias pertinentes.

Este sistema autonómico de información y asesoramiento no comportará gasto adicional alguno, ya que los servicios podrán ser prestados con los medios técnicos y por los profesionales adscritos al Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), sin que las nuevas funciones atribuidas se ejecuten en menoscabo de las labores que este servicio venía desarrollando.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un sistema autonómico de lucha contra la ocupación ilegal de inmuebles y de asesoramiento integral para los afectados, para lo que es necesario que:

Primero. Se elabore una guía informativa de las posibilidades y vías de reclamación y asesoramiento de reclamación para proteger a los propietarios afectados por la ocupación ilegal, que estará disponible en la página web Asturias.es.

Segundo. Sin perjuicio de las competencias estatales en la materia, se habilite un teléfono y una dirección de correo electrónico de orientación y asesoramiento gratuito a los afectados por la ocupación ilegal de su vivienda sobre el carácter de las medidas que puede adoptar, las diferentes vías para lograr el desalojo, e informe de los cuerpos de seguridad del Estado competentes en su caso a los efectos de elevar la denuncia pertinente y los primeros pasos a seguir.

Tercero. Se amplíen las atribuciones del actual Servicio de Atención Ciudadana (SAC), de modo que este órgano administrativo, con sus medios técnicos y personales, atienda las consultas telefónicas y electrónicas de orientación y asesoramiento gratuito tanto de los propietarios particulares afectados como de las comunidades de vecinos que soporten conductas incívicas de residentes sin contrato de alquiler.

Cuarto. Para el buen funcionamiento del sistema, se habilite, a través del Instituto Adolfo Posada, la formación necesaria para el desarrollo de las funciones del personal al servicio de atención telefónica y del correo electrónico de orientación y asesoramiento.

Quinto. Se establezca un marco de colaboración con los colegios de abogados de Asturias para potenciar y desarrollar los actuales cauces existentes para la asistencia jurídica por parte de letrados especializados a las víctimas de ocupación ilegal, y valorar la creación de otras vías de trabajo conjunto y servicio de atención al ciudadano.

Sexto. Para contribuir al mejor cumplimiento y garantía de los derechos de los propietarios, se establezcan y coordinen canales de comunicación, con la participación del Gobierno de Asturias, representantes de la Administración local, autoridades judiciales y fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 24 de febrero de 2021. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos para la liberación del requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social a los potenciales beneficiarios de subvenciones de las entidades locales (11/0178/0403/12206)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para la liberación del requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social a los potenciales beneficiarios de subvenciones otorgadas por las entidades locales, para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece los requisitos para tener acceso a la condición de beneficiario de subvenciones públicas. Su apartado dos regula las causas excluyentes de tal condición, siendo una de ellas “no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social”. Por su parte, el reglamento que desarrolla esta ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, define el contenido de esta disposición y aclara que los beneficiarios están al corriente de sus obligaciones tributarias “cuando no tengan deudas o sanciones de naturaleza tributaria con la respectiva Administración autonómica o local”, en el caso de las subvenciones concedidas por estas Administraciones, y cuando “no tengan deudas por cuotas o conceptos de recaudación conjunta”, en el caso de las obligaciones de cotización con la Seguridad Social.

Se impone, por tanto, como requisito indispensable para poder participar en los procedimientos de concesión de subvenciones en la Administración pública local no tener deudas tributarias con el ayuntamiento correspondiente ni cuotas impagadas de cotización con la Seguridad Social. Este requisito, además, debe mantenerse durante todo el proceso relativo a la subvención, desde el momento de su concesión hasta el momento de su pago.

En un contexto como el actual, en el que se ha agotado la capacidad de resistencia de cientos de miles de negocios y donde solo el pasado mes se dieron de baja casi 15.000 autónomos, es fácil imaginar que las empresas y profesionales que todavía subsisten lo hagan enormemente endeudados, entre otros, con la Seguridad Social y con el fisco, en todos los niveles de la Administración. Siendo esto así, mantener el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones sociales y fiscales para poder ser beneficiario, por ejemplo, de subvenciones locales asociadas al COVID-19 parece una exigencia desmedida, inoportuna y de muy difícil justificación en la presente coyuntura.

Al hilo de esto, no es mal momento para recordar que la actual Ley Concursal, aprobada recientemente, en plena pandemia, como texto refundido, no permite la cancelación de las deudas con los organismos públicos, como la Seguridad Social o Hacienda, en caso de insolvencia, cuestión que ya ha sido puesta en entredicho hasta por el Tribunal de Justicia Europeo. También lo fue por nuestro Tribunal Supremo, entre otras, en su Sentencia 2253/2019, que refuerza la segunda oportunidad, ampliando la capacidad de los juzgados de lo mercantil para actuar contra estos créditos públicos, o en su Sentencia 381/2019, en la que concluye que el crédito público privilegiado debe incluirse en el plan de pagos propuesto por el deudor y que el crédito público ordinario y subordinado debe quedar exonerado del pasivo insatisfecho. Esta circunstancia, por cierto, ya fue puesta de manifiesto por este Grupo Parlamentario a través de nuestra ambiciosa Proposición de Ley de Segunda Oportunidad, desde la que planteábamos, conscientes de que estos créditos son el principal lastre de los autónomos, ampliar la exoneración del pasivo contingente también a estos.

No nos extenderemos más en este asunto, pues el mismo deberá ser objeto de debate en la iniciativa legislativa a través de la que se instrumente la transposición de la Directiva 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre marcos de reestructuración preventiva, de cuya tramitación estaremos muy pendientes.

Es por la gravedad de la situación actual, entendemos, por lo que Hacienda ha concedido al Ayuntamiento de Mieres, según se ha conocido, permiso para exonerar a los potenciales beneficiarios de subvenciones del requisito de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y con el fisco.

Esta autorización, no obstante, creemos que debe hacerse expresa y extensiva a todas las entidades locales en todos los procesos de concesión de subvenciones que puedan aprobar a futuro para paliar la situación de crisis económica asociada a la pandemia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno central a autorizar a las entidades locales a liberar a los potenciales beneficiarios de subvenciones del requisito contenido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, en la forma determinada por su reglamento de desarrollo, en toda concesión y pago de subvenciones destinadas a prevenir o paliar las consecuencias sanitarias o económicas de la pandemia y mientras dure esta.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 26 de febrero de 2021. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre ejecución del proyecto para la mejora del abastecimiento de agua potable de la localidad de Sardéu, Ribadesella (11/0178/0404/12265)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sardéu es un pueblo del municipio de Ribadesella en el que, en pleno siglo XXI, no pueden utilizar el agua que llega a su red ni para beber ni para cocinar.

El pueblo riosellano de Sardéu, que pertenece a la parroquia de Moro, tiene cerca de 40 habitantes, que se superan con creces en época estival.

Desde hace años, actividades de la vida diaria como lavar, fregar, bañarse, adecentarse resultan prácticamente imposibles para sus vecinos y retos irrealizables para sus negocios locales.

Algo tan simple como abrir un grifo y colocar un vaso debajo para calmar la sed, este hecho que para nosotros, ciudadanos del mundo desarrollado, forma parte de nuestra cotidianidad, es en realidad indispensable para la vida. Y, desgraciadamente, en este pueblo no tan próspero en atención y servicios como el resto, este acto sigue suponiendo todo un lujo inalcanzable para sus vecinos.

Con el cambio climático y el declive demográfico ejerciendo cada vez mayor presión en la zona rural de la región, el acceso al agua potable para estos vecinos de Sardéu es esencial para vivir en sus hogares y desarrollar sus actividades en su pueblo.

En este caso concreto, no hablamos de una avería, sino de una carencia. Y esto aún se agrava más cuando hablamos de una zona próxima al mar y, por lo tanto, turística.

Ante la desidia con la que está actuando el Gobierno municipal de Ribadesella, sin proyecto ni presupuesto, urge la actuación del Principado para responder a una necesidad de primer orden, para garantizar un servicio público esencial y en igualdad de condiciones para todos los asturianos, vivan donde vivan.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General de Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a ejecutar de manera inmediata el proyecto para la mejora del abastecimiento de agua potable de la localidad de Sardéu, en el municipio de Ribadesella.

Palacio de la Junta General, 2 de marzo de 2021. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre petición de cese de Faustino Blanco como Director de la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Asturias (Finba) y la apertura de un concurso público para la provisión de ese puesto (11/0178/0405/12309)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

El Grupo Parlamentario Podemos Asturias, a través de su Portavoz Daniel Marí Ripa, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la petición de cese de Faustino Blanco como Director de la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Asturias (Finba) y la apertura de un concurso público para la provisión de ese puesto, para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fundación para la Investigación Biosanitaria de Asturias (Finba) es el organismo que se encarga de gestionar la investigación biomédica de excelencia en el Principado. Está integrada por el propio Gobierno y la Universidad de Oviedo, como representantes del sector público, y por un grupo de empresas vinculadas de alguna forma a Asturias.

Se trata de una entidad público-privada vinculada al Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA) y dedicada a la creación y desarrollo de grupos de excelencia investigadora. El proceso fundacional de la misma tuvo lugar en 2015, siendo Consejero de Sanidad del Principado de Asturias Faustino Blanco, quien impulsó y promovió una importante inversión de dinero público para poner en marcha la Finba.

El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación. Entre sus funciones se encuentra nombrar y revocar, en su caso, a la persona que ocupe la Dirección, a propuesta de la Presidencia.

En mayo de 2015, el Patronato, presidido inicialmente por el propio Faustino Blanco, acordó que el empresario Blas Herrero relevara al entonces Consejero de Sanidad en la Presidencia del Patronato de la entidad.

En mayo de 2017, el médico e investigador Enrique Caso Peláez accede a la Dirección de la Finba, tras un proceso de selección iniciado en febrero del mismo año y al que concurren más de medio centenar de candidatos de todo el país.

En noviembre de 2020, el Patronato de la Finba, en el que tienen presencia representantes del Gobierno asturiano, acuerda nombrar a Faustino Blanco nuevo Director de la entidad, sin que medie, en este caso, proceso de selección. Blanco sucede al hasta entonces Director, Enrique Caso.

En diciembre de 2020, el Sindicato Sicepa denuncia que el recién nombrado Blanco cobrará como Director de la Finba un salario fijo de 85.000 euros brutos anuales, más una cantidad variable de hasta 25.000, que prácticamente duplica las retribuciones de la anterior dirección. Tras esta denuncia, Blanco renuncia teóricamente a su cargo, en sus propias palabras, “para no dañar a Asturias ni a la institución”.

Sin embargo, meses después continúa apareciendo en actos institucionales como Director de la entidad, figurando como tal en la página web de la Finba.

En el apartado de “Transparencia” de la web de la Finba, en el que hasta la fecha solo aparecen publicadas las cuentas anuales de 2015, 2016 y 2017, figura, dentro del Plan de Actuación 2021, firmado por el propio Faustino Blanco, la propuesta de crear la gerencia de la Fundación, lo que suponemos que generará un aumento de los gastos de la misma y que probablemente descargará de parte de las funciones que venía haciendo la actual Dirección de la Finba.

En definitiva, Faustino Blanco, siendo Consejero, destina una importante cantidad de dinero público a la creación de una entidad público-privada y nombra Presidente de su Patronato al mismo empresario que años después lo colocará como Director de la misma, y con una remuneración que prácticamente duplica la del Director saliente, mientras que se impulsa una nueva gerencia para realizar una parte de esas funciones directivas. Estos hechos suponen un evidente conflicto de intereses y un mal uso de los fondos públicos.

Además, la provisión de puestos directivos sin concurso público, un proceso que no es el habitual, ya que la selección del director gerente siempre es a través de un proceso competitivo, podría poner en riesgo la obtención del sello de Excelencia en Recursos Humanos para la Investigación (HR Excellence in Research) que concede la Comisión Europea y al que opta la Finba.

Todo esto, mientras los investigadores han tenido que salir repetidamente a la calle para reclamar unas condiciones laborales dignas. De los sueldos recibidos por sus 57 trabajadores e investigadores

durante el año 2019, 35 recibieron menos de 24.000 euros brutos y 20 de ellos menos de 17.000 euros brutos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Trasladar al Patronato de la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Asturias (Finba) el cese de Faustino Blanco como Director de esta entidad, por medio de todos sus representantes en el Patronato.
2. Impulsar un concurso público para la elección del Director de la Finba, como sucedió en la elección del anterior Director de esta entidad, y limitar el sueldo de dirección al mantenido con anterioridad a la llegada de Faustino Blanco.
3. Paralizar cualquier nuevo contrato de gerencia y dirección hasta que finalice el concurso público y puedan analizarse las nuevas necesidades con la persona que resulte seleccionada.
4. En caso de que el Patronato decidiera mantener a la actual dirección de la Finba y desoír esta petición, suspender toda la financiación pública, debido a la falta de transparencia e interés público exigible a toda entidad que se nutra de la inversión de recursos de las y los asturianos.

Xunta Xeneral, 3 de marzo de 2021. Daniel Marí Ripa, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el pacto de Estado por la recuperación en España (11/0178/0406/12391)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el pacto de Estado por la recuperación en España, para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El impacto económico de la pandemia es indiscutible y, lamentablemente, España vuelve a liderar los *rankings* de caída del producto interior bruto, la mayor de la OCDE, de empleo destruido, con más de 650.000 empleos destruidos y casi un millón de trabajadores en ERTE, y de aumento de la desigualdad, con las mujeres y los jóvenes acusando de nuevo la ineficiencia de nuestro mercado laboral. La economía española ha caído en todos sus componentes, excepto en el del sector público, que fue la única herramienta de contención en un entorno en el que el consumo se desplomó y la inversión cayó a niveles no vistos desde la crisis financiera. En este entorno, nuestro tejido empresarial ha sufrido importantes pérdidas, y todavía hoy continúan en muchas comunidades autónomas enfrentándose a las restricciones derivadas de la tercera ola de la pandemia.

La excesiva duración de esta crisis ha transformado lo que en su momento fue una crisis de liquidez que se pudo solventar, en la mayoría de los casos, con las líneas de crédito puestas en marcha por el ICO, con la colaboración de las entidades financieras, y las medidas de mantenimiento de rentas como los ERTE o las prestaciones por cese de actividad. Sin embargo, un año después del primer Decreto de Estado de Alarma, estas medidas se han demostrado del todo insuficientes antes una situación de quiebra técnica de una parte importante de nuestro sector empresarial, principalmente microempresas y autónomos, que continúan acusando pérdidas de la facturación de más del 50 % y que ya no tienen capacidad para endeudarse.

Por su parte, el Parlamento Europeo aprobó el día 10 de febrero el reglamento que regirá el funcionamiento de los fondos europeos para paliar las consecuencias del COVID-19. Entre las consideraciones que se reflejan en este documento, destaca la condicionalidad a la que estarán sometidos los desembolsos de los fondos con el objetivo de fortalecer los pilares de los sistemas económico y social de los países receptores.

Según este reglamento, los países miembros deberán remitir a Bruselas un plan de reformas estructurales que debe contener los mecanismos y objetivos para conseguir reducir los desafíos y

prioridades identificadas en el procedimiento del Semestre Europeo y, así mismo, incluir los aspectos fiscales y las recomendaciones hechas a los países bajo el amparo del artículo 6 del Reglamento 1176/2011, de prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos. En caso de incumplimiento, se podrá activar el llamado “freno de emergencia”, que supondrá la pérdida definitiva de la mayor oportunidad de nuestro país para sentar las bases de una economía resiliente, justa y eficiente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que manifieste la necesidad de que desde el Gobierno de España se impulse el diálogo y el consenso con el resto de formaciones políticas para alcanzar unos pactos de Estado por la recuperación de España que permitan superar la crisis sanitaria, social y económica causada por la pandemia de COVID-19 y que incluirán, al menos, los siguientes:

1. Pacto para el control de la pandemia y el impulso del proceso de vacunación.
2. Pacto por la supervivencia de nuestro tejido productivo que asegure que nuestras empresas, autónomos y trabajadores no se vean obligados a cerrar sus negocios o dejar sus empleos como consecuencia de las medidas de prevención de la pandemia, incluyendo para ello:
 - a) Un paquete de ayudas directas a fondo perdido que cubra hasta el 75 % de la facturación previa a la crisis.
 - b) Un paquete de ayudas directas a la reconversión y adaptación de los sectores especialmente impactados por la pandemia para que puedan efectuar las inversiones necesarias para adaptarse a las nuevas condiciones sanitarias, con especial relevancia en sectores como el turismo y la hostelería.
3. Pacto por un plan de reformas que apuntalen las bases de una economía resiliente, productiva y justa a través del cumplimiento de los siguientes compromisos:
 - a) Garantizar que en el plan de reformas se contienen las medidas estructurales contenidas en las recomendaciones del Semestre Europeo.
 - b) Asegurar que la utilización de fondos europeos del paquete Next Generation EU se hace bajo criterios objetivos, transparentes y de eficiencia económica y social y cumplen con los criterios de reparto y objetivos establecidos por la Unión Europea.
4. Pacto por la ciencia para aumentar la inversión hasta el 2 % del PIB.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 1 de marzo de 2021. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre declaración de la “Vespa velutina” como plaga y que se establezca una estrategia integral para su erradicación (11/0178/0407/12396)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La *Vespa velutina*, también conocida como avispa asiática o avispa asesina, es una especie invasora proveniente de Asia, concretamente de la zona norte de India y de China, que, además de alimentarse del resto de insectos que habitan los campos, como es común en la especie, también lo hace de abejas, cuya carne se utiliza para alimentar a las larvas. Eso la ha convertido en un importante problema de nuestra Comunidad Autónoma y está poniendo en riesgo no solo la supervivencia de una actividad en crecimiento en los últimos años como la apicultura artesanal, sino el propio equilibrio del ecosistema e, incluso, la salud y la vida de algunas personas víctimas de sus ataques. Por lo tanto, más que una especie invasora al uso, la *Vespa velutina* se ha convertido en una plaga, y así debe ser

tratada. Por eso resulta necesario dar pasos más ambiciosos y más inmediatos en materia de coordinación técnica y administrativa y también en implementación de inversiones económicas y trabajos de investigación.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La JGPA insta al Gobierno del Principado a que declare la *Vespa velutina* como plaga y establezca una estrategia integral de erradicación que incluya una inversión suficiente para financiar un programa específico de I+D+i al respecto.

Palacio de la Junta, 4 de marzo de 2021. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre eliminación del nombre del Rey emérito de las nomenclaturas de Asturias (11/0178/0408/12399)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

El Grupo Parlamentario Podemos Asturias, a través de su Portavoz suplente Ricardo Menéndez Salmón, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre eliminación del nombre del Rey emérito de las nomenclaturas de Asturias en que dicho nombre se mantiene, para su debate en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ejemplaridad es un concepto clave. El debate auspiciado por el filósofo Javier Gomá en su ensayo homónimo de 2009 sirvió para recordarle a nuestra sociedad que la responsabilidad del ejemplo concierne a todos por igual, pues vivimos en una red de influencias mutuas de la que no es posible escapar. Pero es indudable que esa responsabilidad pesa de forma especial en las personas públicas. Una ejemplaridad igualitaria y secularizada como principio organizador de la democracia moderna es la mejor y más segura receta contra la tentación de la mentira organizada, contra la ideología del odio y contra el discurso antidemocrático que hoy se ha instalado con fuerza en buena parte de la opinión pública. Para que esa ejemplaridad se organice como materia viva y sustentadora de nuestro sistema de libertades, su exigencia debe ser mayúscula en dos ámbitos fundamentales en el imaginario de nuestro país: la Administración, con los funcionarios y los políticos como servidores y cargos públicos, y la Monarquía Parlamentaria, con la figura del Rey como Jefe del Estado y con la Casa Real como organismo de apoyo a las funciones derivadas de esa jefatura.

Con ser discutible en el ámbito de sus actividades privadas, la conducta del Rey emérito podría ampararse en el derecho a mantener indemne una esfera de intimidad ante la que cabe disentir, pero no ir más allá, pero, cuando esa conducta incurre en prácticas reprobables desde el punto de vista de la solidaridad, de la probidad y de los más evidentes principios de legitimidad ética, conculcando las raíces del pacto público entre gobernantes y gobernados, solo cabe expresar un rechazo sin paliativos, independientemente de la importancia histórica que la figura de referencia haya cosechado hasta la fecha. Uno de los modos de manifestar ese rechazo es revocar la presencia simbólica, expresada a través del nombre, con la que esa figura ha venido manifestándose en la nomenclatura de los distintos municipios de Asturias y en sus instituciones, desde el callejero a los centros destinados a manifestaciones culturales o deportivas, desde la plaza y el pueblo a la ciudad y los lugares de saber y conocimiento, desde lo más pequeño a lo más resonante. Este rechazo no es ni puede ser anecdótico, pues en los símbolos se expresa una parte nada desdeñable de lo que las colectividades son y significan. Dar nombre a algo es una enorme responsabilidad, y una responsabilidad que debe ser merecida y mantenida a lo largo del tiempo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que invite a los ayuntamientos del Principado a eliminar el nombre del actual Rey emérito de todas y cada una de las nomenclaturas en las que dicho nombre se mantenga presente a fecha de hoy.

Xunta Xeneral, a 04 de marzo de 2021. Ricardo Menéndez Salmón, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Proposición no de ley ante Comisión Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre puesta en marcha de un sistema autonómico de lucha contra la ocupación ilegal de inmuebles, y de asesoramiento integral para los afectados (11/0179/0267/12205)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema de la ocupación ilegal de inmuebles ha provocado una alarma social en nuestro país; no en vano en los últimos cuatro años se ha incrementado en España en un 40,9 %.

Tampoco es un problema ajeno a Asturias. En los tres últimos años, nuestra región ha experimentado un repunte del 44 %. Solo en 2019 se ocuparon 34 inmuebles, y de los datos del primer semestre del 2020, los últimos publicados, se observa una tendencia al alza, con 20 ocupaciones ilegales solo en ese período.

El hecho de que las normas para evitar la ocupación ilegal de la vivienda en España sean de carácter estatal no debe ser obstáculo para que, desde el ámbito autonómico, se habilite un sistema autonómico de lucha contra la ocupación ilegal de inmuebles y de asesoramiento integral que proporcione información, asesoramiento y orientación sobre los derechos que asisten a los propietarios y a las comunidades de vecinos afectados por la ocupación ilegal.

Para ello, cuando un ciudadano sea víctima de la ocupación ilegal de su vivienda, este sistema ofrecerá atención personalizada, valorará los hechos, orientará a la víctima sobre las medidas que puede adoptar de carácter inmediato y las diferentes vías para lograr el desalojo de su vivienda ocupada; le brindará las posibilidades de asistencia jurídica, en coordinación con los colegios de abogados de Asturias y, le facilitará el contacto con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para elevar las denuncias pertinentes.

Este sistema autonómico de información y asesoramiento no comportará gasto adicional alguno, ya que los servicios podrán ser prestados con los medios técnicos y por los profesionales adscritos al Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), sin que las nuevas funciones atribuidas se ejecuten en menoscabo de las labores que este servicio venía desarrollando.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un sistema autonómico de lucha contra la ocupación ilegal de inmuebles y de asesoramiento integral para los afectados, para lo que es necesario que:

Primero. Se elabore una guía informativa de las posibilidades y vías de reclamación y asesoramiento de reclamación para proteger a los propietarios afectados por la ocupación ilegal, que estará disponible en la página web Asturias.es.

Segundo. Sin perjuicio de las competencias estatales en la materia, se habilite un teléfono y una dirección de correo electrónico de orientación y asesoramiento gratuito a los afectados por la ocupación ilegal de su vivienda sobre el carácter de las medidas que puede adoptar, las diferentes vías

para lograr el desalojo, e informe de los cuerpos de seguridad del Estado competentes en su caso a los efectos de elevar la denuncia pertinente y los primeros pasos a seguir.

Tercero. Se amplíen las atribuciones del actual Servicio de Atención Ciudadana (SAC), de modo que este órgano administrativo, con sus medios técnicos y personales, atienda las consultas telefónicas y electrónicas de orientación y asesoramiento gratuito tanto de los propietarios particulares afectados como de las comunidades de vecinos que soporten conductas incívicas de residentes sin contrato de alquiler.

Cuarto. Para el buen funcionamiento del sistema, se habilite, a través del Instituto Adolfo Posada, la formación necesaria para el desarrollo de las funciones del personal al servicio de atención telefónica y del correo electrónico de orientación y asesoramiento.

Quinto. Se establezca un marco de colaboración con los colegios de abogados de Asturias para potenciar y desarrollar los actuales cauces existentes para la asistencia jurídica por parte de letrados especializados a las víctimas de ocupación ilegal, y valorar la creación de otras vías de trabajo conjunto y servicio de atención al ciudadano.

Sexto. Para contribuir al mejor cumplimiento y garantía de los derechos de los propietarios, se establezcan y coordinen canales de comunicación, con la participación del Gobierno de Asturias, representantes de la Administración local, autoridades judiciales y fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 24 de febrero de 2021. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre ejecución del proyecto para la mejora del abastecimiento de agua potable de la localidad de Sardéu, Ribadesella (11/0179/0268/12266)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sardéu es un pueblo del municipio de Ribadesella en el que, en pleno siglo XXI, no pueden utilizar el agua que llega a su red ni para beber ni para cocinar.

El pueblo riosellano de Sardéu, que pertenece a la parroquia de Moro, tiene cerca de 40 habitantes, que se superan con creces en época estival.

Desde hace años, actividades de la vida diaria como lavar, fregar, bañarse, adecentarse resultan prácticamente imposibles para sus vecinos y retos irrealizables para sus negocios locales.

Algo tan simple como abrir un grifo y colocar un vaso debajo para calmar la sed, este hecho que para nosotros, ciudadanos del mundo desarrollado, forma parte de nuestra cotidianidad, es en realidad indispensable para la vida. Y, desgraciadamente, en este pueblo no tan próspero en atención y servicios como el resto, este acto sigue suponiendo todo un lujo inalcanzable para sus vecinos.

Con el cambio climático y el declive demográfico ejerciendo cada vez mayor presión en la zona rural de la región, el acceso al agua potable para estos vecinos de Sardéu es esencial para vivir en sus hogares y desarrollar sus actividades en su pueblo.

En este caso concreto, no hablamos de una avería, sino de una carencia. Y esto aún se agrava más cuando hablamos de una zona próxima al mar y, por lo tanto, turística.

Ante la desidia con la que está actuando el Gobierno municipal de Ribadesella, sin proyecto ni presupuesto, urge la actuación del Principado para responder a una necesidad de primer orden, para garantizar un servicio público esencial y en igualdad de condiciones para todos los asturianos, vivan donde vivan.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General de Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a ejecutar de manera inmediata el proyecto para la mejora del abastecimiento de agua potable de la localidad de Sardéu, en el municipio de Ribadesella.

Palacio de la Junta General, 2 de marzo de 2021. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre transición justa (11/0179/0263/12128)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

El Grupo Parlamentario Podemos Asturias, a través de su Portavoz Daniel Marí Ripa, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre transición justa para su debate en la Comisión de Industria, Empleo y Promoción Económica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética (PLCCTE) determina que España deberá alcanzar la neutralidad de emisiones antes de 2050 y lograr que el sistema eléctrico español sea 100 % renovable, para lo cual establece una serie de objetivos: en 2030, las emisiones del conjunto de la economía española deberán reducirse en al menos un 20 % con respecto al año 1990; como mínimo el 35 % del consumo final de la energía deberá ser de origen renovable, y las medidas de eficiencia energética tendrán que reducir el consumo de energía primaria en, al menos, un 35 %.

Además de estos objetivos en materia de neutralidad climática, el PLCCTE contempla una serie de medidas como el establecimiento de un nuevo marco retributivo para las renovables, actuaciones en el ámbito de la rehabilitación energética de edificios, la progresiva implantación de puntos de recarga eléctrica para avanzar hacia una movilidad más sostenible, o la desinversión en productos energéticos de origen fósil, entre otras.

Pero la transición hacia una economía descarbonizada requiere de medidas que faciliten una transición justa para los colectivos y áreas geográficas más vulnerables. A tal efecto, y cada cinco años, el Gobierno ha de aprobar una Estrategia de Transición Justa con la participación de las comunidades autónomas y los agentes sociales. En este marco, se están desarrollando los objetivos que incluir en los convenios de transición justa en cada zona, con la finalidad de fomentar la actividad económica y la empleabilidad en el territorio, especialmente, en casos de cierre o reconversión de instalaciones.

En este sentido, las cuencas del Caudal y el Nalón constituyen dos territorios seriamente afectados por el proceso de descarbonización y por el cierre de las últimas explotaciones mineras en Laviana (Pozo Carrio) y Aller (Pozo Santiago) y la Central Térmica de Lada (Langreo) y, en consecuencia, se están elaborando los respectivos convenios de transición justa para ambas zonas, donde la destrucción de empleo y la despoblación han sido muy notables en las últimas décadas. Tal es así que en la cuenca del Nalón, desde 1986, la población se ha reducido un 26,67 %, pasando de 97.816 habitantes a 71.725. En el caso de la cuenca del Caudal, el declive demográfico es, si cabe, más acusado, disminuyendo un 33,83 %, pasando de los 98.064 habitantes que registraba en 1986 hasta los 64.886 que registra en la actualidad. En cuanto al descenso en el empleo, la situación resulta aún más preocupante, debido principalmente a las consecuencias sociolaborales de las reconversiones industriales sufridas en ambas cuencas. Si en 1986 la cuenca del Nalón empleaba a 27.434 trabajadores, hoy en día apenas cuenta con 17.682 (una caída del 55,1 %), mientras que en la cuenca del Caudal la pérdida de empleo es, si cabe, mayor, pasando de 28.668 trabajadores en 1986 a 16.059 en 2019, lo que supone una disminución del 78,5 %.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta, para su debate ante la Comisión de Industria, Empleo y Promoción Económica, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico instándole a:

Primero. Incorporar a los objetivos de los convenios de transición justa de los valles del Nalón y el Caudal, actualmente en fase de elaboración, el compromiso de movilizar un volumen de financiación suficiente que permita la creación de 1294 nuevos empleos estables (dos nuevos empleos por cada uno suprimido en ambas comarcas), en condiciones laborales iguales o superiores a las que se tuvieran, para compensar los 647 empleos destruidos por el cierre de las instalaciones de las últimas explotaciones mineras en Laviana (Pozo Carrio) y Aller (Pozo Santiago) y en la Central Térmica de Lada (Langreo).

Segundo. Incorporar a los convenios de transición justa de los valles del Nalón y el Caudal que las empresas beneficiarias de ayudas procedentes de la Administración pública que alcancen o superen 1 millón de euros de inversión suscriban un contrato de permanencia de un mínimo de 10 años, condicionando así cualquier ayuda al mantenimiento del empleo y la actividad. Asimismo, con el fin de disuadir el incumplimiento de las condiciones de permanencia establecidas para las empresas beneficiarias de ayudas, se aplicará un régimen sancionador que corrija de manera proporcionada y efectiva las infracciones que se puedan cometer, al tiempo que se impulsarán planes sistemáticos de comprobación de realización de la actividad subvencionada.

Tercero. Presentar anualmente una memoria en la cual se detallen los objetivos alcanzados, medidas llevadas a cabo para la diversificación económica, número y tipo de empleos creados, empresas y emprendedores que recibieron ayudas. Asimismo, el Ministerio convocará una conferencia de participación pública anual con los agentes sociales del Nalón y el Caudal para evaluar dicha memoria, a fin de reforzar el control y la transparencia en línea con lo señalado en el Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre el uso de los fondos mineros en el período 2006-2017, en cuanto que en anteriores planes “no se elaboraron estudios, análisis o memorias que facilitasen información sobre el impacto de los fondos aplicados”.

Cuarto. Modificar la Orden TED/1294/2020, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, para el período 2020-2023, en el sentido siguiente:

— Artículo 2.2, modificar el texto actual por este otro: “Podrán ser objeto de ayuda los proyectos de inversión empresarial generadores de empleo que se localicen en los municipios incluidos en los convenios de transición justa”.

— Artículo 8.3, modificar el primer párrafo del texto actual por este otro: “3. Creación de empleo: Todos los proyectos objeto de ayudas deberán generar como mínimo tres puestos de trabajo, entre la fecha de solicitud de la ayuda y la fecha máxima que se establezca en la resolución de concesión, que deberán mantener durante un período mínimo de 3 años en el caso de que la inversión prevista mínima sea de 100.000 euros; de un período mínimo de 4 años en los casos de inversión prevista de 100.001 a 400.000 euros; de un período mínimo de 5 años en los casos de inversión prevista de 400.001 a 600.000 euros; de un período mínimo de 6 años en los casos de inversión prevista de 600.001 a 800.000 euros; de un período mínimo de 7 años en los casos de inversión prevista de 800.001 a 1 millón de euros, y deberá mantener los puestos de trabajo durante un mínimo de 10 años en aquellos casos en que la inversión prevista supere el millón de euros. El incumplimiento de cualquiera de los criterios anteriores dará lugar a la revocación total de la ayuda, para lo cual se establecerá el régimen de garantías patrimoniales que lo asegure”.

Junta General, 26 de febrero de 2021. Daniel Marí Ripa, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el pacto de Estado por la recuperación en España (11/0179/0270/12387)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre el Pacto de Estado por la Recuperación en España, para su debate en la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El impacto económico de la pandemia es indiscutible y, lamentablemente, España vuelve a liderar los *rankings* de caída del producto interior bruto, la mayor de la OCDE, de empleo destruido, con más de 650.000 empleos destruidos y casi un millón de trabajadores en ERTE, y de aumento de la desigualdad, con las mujeres y los jóvenes acusando de nuevo la ineficiencia de nuestro mercado laboral. La economía española ha caído en todos sus componentes, excepto en el del sector público, que fue la única herramienta de contención en un entorno en el que el consumo se desplomó y la inversión cayó a niveles no vistos desde la crisis financiera. En este entorno, nuestro tejido empresarial ha sufrido importantes pérdidas, y todavía hoy continúan en muchas comunidades autónomas enfrentándose a las restricciones derivadas de la tercera ola de la pandemia.

La excesiva duración de esta crisis ha transformado lo que en su momento fue una crisis de liquidez que se pudo solventar, en la mayoría de los casos, con las líneas de crédito puestas en marcha por el ICO, con la colaboración de las entidades financieras, y las medidas de mantenimiento de rentas como los ERTE o las prestaciones por cese de actividad. Sin embargo, un año después del primer Decreto de Estado de Alarma, estas medidas se han demostrado del todo insuficientes antes una situación de quiebra técnica de una parte importante de nuestro sector empresarial, principalmente microempresas y autónomos, que continúan acusando pérdidas de la facturación de más del 50 % y que ya no tienen capacidad para endeudarse.

Por su parte, el Parlamento Europeo aprobó el día 10 de febrero el reglamento que regirá el funcionamiento de los fondos europeos para paliar las consecuencias del COVID-19. Entre las consideraciones que se reflejan en este documento, destaca la condicionalidad a la que estarán sometidos los desembolsos de los fondos con el objetivo de fortalecer los pilares de los sistemas económico y social de los países receptores.

Según este reglamento, los países miembros deberán remitir a Bruselas un plan de reformas estructurales que debe contener los mecanismos y objetivos para conseguir reducir los desafíos y prioridades identificadas en el procedimiento del Semestre Europeo y, así mismo, incluir los aspectos fiscales y las recomendaciones hechas a los países bajo el amparo del artículo 6 del Reglamento 1176/2011, de prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos. En caso de incumplimiento, se podrá activar el llamado “freno de emergencia”, que supondrá la pérdida definitiva de la mayor oportunidad de nuestro país para sentar las bases de una economía resiliente, justa y eficiente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que manifieste la necesidad de que desde el Gobierno de España se impulse el diálogo y el consenso con el resto de formaciones políticas para alcanzar unos pactos de Estado por la recuperación de España que permitan superar la crisis sanitaria, social y económica causada por la pandemia de COVID-19 y que incluirán, al menos, los siguientes:

1. Pacto para el control de la pandemia y el impulso del proceso de vacunación.
2. Pacto por la supervivencia de nuestro tejido productivo que asegure que nuestras empresas, autónomos y trabajadores no se vean obligados a cerrar sus negocios o dejar sus empleos como consecuencia de las medidas de prevención de la pandemia, incluyendo para ello:
 - a) Un paquete de ayudas directas a fondo perdido que cubra hasta el 75 % de la facturación previa a la crisis.
 - b) Un paquete de ayudas directas a la reconversión y adaptación de los sectores especialmente impactados por la pandemia para que puedan efectuar las inversiones necesarias para adaptarse a las nuevas condiciones sanitarias, con especial relevancia en sectores como el turismo y la hostelería.
3. Pacto por un plan de reformas que apuntalen las bases de una economía resiliente, productiva y justa a través del cumplimiento de los siguientes compromisos:
 - a) Garantizar que en el plan de reformas se contienen las medidas estructurales contenidas en las recomendaciones del Semestre Europeo.
 - b) Asegurar que la utilización de fondos europeos del paquete Next Generation EU se hace bajo

criterios objetivos, transparentes y de eficiencia económica y social y cumplen con los criterios de reparto y objetivos establecidos por la Unión Europea.

4. Pacto por la ciencia para aumentar la inversión hasta el 2 % del PIB.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 1 de marzo de 2021. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre reconocimiento a los alumnos/as que presentan trastornos graves de conducta o con grave riesgo de abandono escolar como alumnado de necesidades educativas especiales (NEE) (11/0179/0264/12130)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escuela es un reflejo de la sociedad actual, por eso existe una gran diversidad de alumnos a los que el modelo de escuela inclusiva que existe en nuestro país, y que se fundamenta en el respeto y reconocimiento de las diferencias, debe dar respuesta a sus necesidades específicas. Las carencias afectivas y cognitivas pueden ser detonantes de dificultades. Los niños y niñas que han vivido situaciones traumáticas pueden tener dificultades para pensar, planificar y regularse debido a su alteración emocional. Es necesario responder a estas necesidades sintonizando emocionalmente con ellos y ayudándolos a desarrollar factores resilientes.

Uno de los mayores desafíos que tiene el sistema educativo es la atención al alumnado con dificultades para aprender y comportarse adecuadamente en el aula; esto pasa por comprender por qué son como son y por qué hacen lo que hacen. Es necesario para ello introducir en la comprensión de las dificultades de los niños y niñas los factores que emergen de sus contextos relacionales y de sus historias de vida.

Así podríamos comprender que la causa de la mayor parte de los problemas no está en los niños y niñas mismos, sino en la relación de estos con su contexto vital, particularmente con sus padres o cuidadores. Este conocimiento nos llevaría a reconocer que la mayor parte de las veces las dificultades que manifiestan los niños y niñas en el contexto escolar son una expresión de sufrimiento y daño, casi siempre crónico y muchas veces invisible. Desde este punto de vista, se podría afirmar que los trastornos que perturban la convivencia en el aula son una forma inadecuada de algunos jóvenes y/o adolescentes de hacer frente a su sufrimiento.

Esta mirada biográfica y no patográfica sin duda nos conduciría a ofrecerles experiencias de buenos tratos en el contexto escolar. Los buenos tratos inciden directamente sobre la morfología y la funcionalidad del cerebro, dando lugar a un niño o niña organizado, capaz de adquirir las competencias cognitivas necesarias para el aprendizaje, desarrollar un lenguaje autorregulador de sus emociones, sentirse seguro para explorar el entorno y aprender. Estará en disposición de interiorizar las normas que rigen la convivencia en el mutuo respeto, atribuirá intenciones positivas a los comportamientos de los demás, vivirá la satisfacción interior de sentirse amado y valorado, podrá conectar con los sentimientos de los demás, sabrá relacionarse positivamente con los iguales, podrá centrar su atención, tolerará mejor la frustración, será más autónomo.

En otras comunidades autónomas hace tiempo que se ha considerado a este alumnado como de necesidades educativas especiales (NEE) por trastornos graves de conducta, tal como recoge el artículo 73 de la LOE. A partir de esa valoración, que no culpabiliza al menor ni aplica como solución medidas disciplinarias, se han creado unidades educativas específicas que buscan la inclusión académica y social a través de un programa de currículo adaptado a sus características.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que reconozca a los alumnos/as que presentan trastornos graves de conducta o con grave riesgo de abandono escolar como alumnado de NEE a través de los correspondientes dictámenes de escolarización, y así se regule bien en el decreto por el que se regula la equidad, la inclusión y la respuesta a la diversidad en el sistema educativo del Principado de Asturias, bien en una norma específica.

Palacio de la Junta 26 de febrero de 2021. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre elaboración de un programa de prevención y atención 2021-2023 sobre el uso, abuso y adicción de los niños y jóvenes asturianos a las nuevas tecnologías (11/0179/0265/12133)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tantas veces hemos escuchado la expresión “nativos digitales” para referirse a adolescentes y jóvenes que en ocasiones se pierde de vista que esos mismos jóvenes experimentan complejos procesos de socialización y de adicción.

De hecho, las principales actividades de ocio de las personas de 15 a 29 años tienen que ver con las nuevas tecnologías. Estas ocupan gran parte de la vida de los jóvenes, pero puede llegar el momento en que dejen de ser una simple actividad de diversión para convertirse en un problema serio de adicción y aislamiento.

Así, en los últimos años, la adicción a los videojuegos o juegos electrónicos y teléfonos móviles es un tema que atañe a la juventud muy de cerca.

Y es por eso por lo que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha actualizado su Clasificación Internacional de Enfermedades e incluye, por primera vez, trastornos como la adicción a los videojuegos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que elabore un programa de prevención y atención 2021-2023 sobre el uso, abuso y adicción de los niños y jóvenes asturianos a las nuevas tecnologías y, en concreto, a los videojuegos o juegos electrónicos, para su ejecución:

Primero. Se realizarán campañas informativas y preventivas de sensibilización y concienciación del uso responsable de los videojuegos, dirigidas tanto a la población infantojuvenil asturiana como a las familias.

Segundo. En colaboración con centros educativos, se llevarán a cabo sesiones de concienciación del uso responsable de las nuevas tecnologías, videojuegos o juegos electrónicos.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 25 de febrero de 2021. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre retirada del borrador de decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (11/0179/0266/12172)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno ha dado a conocer el borrador de un nuevo decreto por el que se regulará el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que tiene como único objetivo tratar de tapar su ineficiencia en la gestión que ha dado lugar a la enorme lista de espera actual.

El borrador de Decreto que se ha hecho público no mejora el procedimiento, sino que pretende reducir el número de profesionales que intervienen, unificando el proceso de valoración con el acuerdo de ayuda o prestación que se concede al beneficiario. Hasta ahora, estaba en manos de dos profesionales distintos, lo cual introduce subjetividad y, por lo tanto, inseguridad para los potenciales beneficiarios de la ayuda y una merma en la calidad de la atención que se les puede prestar.

Por otra parte, no solo no soluciona el problema de la escasez de valoradores de la dependencia, sino que somete a ese personal y al de trabajo social a una mayor carga en sus labores, porque a sus funciones habituales de valorar la situación psico-física de las personas solicitantes de ayuda se une ahora la de resolver los expedientes administrativos a su cargo, en unos casos, y a convertirse en órganos de valoración, en otros.

El borrador de decreto establece, así mismo, que un mismo profesional se ocuparía tanto de la valoración de la situación de dependencia y de los informes sociales como de la elaboración del plan individualizado de atención, con lo que atribuye a las mismas profesionales funciones claramente diferenciadas y que corresponderían a otros ámbitos, ya que la elaboración del PIA es una función propia del ámbito del trabajo social. Además, se elaboró sin contar con las entidades específicas de los profesionales implicados, es decir, sin contar con los colegios profesionales de trabajo social y enfermería y sin consultar a las organizaciones sindicales que representan al conjunto de los trabajadores.

En definitiva, el decreto supone una merma de los derechos de estos trabajadores que repercute en la calidad de atención a los usuarios de estos recursos. La reducción de esta lista de espera que padecen los asturianos, sin que se vea mermada la calidad de su atención, pasa, como se había prometido en su día, por la ampliación de la plantilla de estos equipos y no por estos atajos.

El decreto se plantea para resolver las demoras, pero no resuelve las causas que las generan, toda vez que no se actúa sobre la escasez estructural de personal valorador y de trabajo social, y, por el contrario, abre la vía para sobrecargar a la plantilla existente o propicia movimientos de personal con independencia de los derechos previamente reconocidos.

Ante la necesidad de revisar el procedimiento para hacerlo más ágil y dar una respuesta en tiempo razonable a las personas dependientes surge la presente iniciativa.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a retirar el borrador de decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por unificar el proceso de valoración con el de la elaboración del PIA, lo que introduce subjetivismo al procedimiento, aumenta la carga de trabajo de los y las profesionales, supone una merma de su calidad y fomenta el intrusismo laboral, y lo sustituya por otro en cuya elaboración participen los colegios de las profesiones concernidas y los representantes de los trabajadores.

Palacio de la Junta, 1 de marzo de 2021. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre declaración de la “Vespa velutina” como plaga y que se establezca una estrategia integral para su erradicación (11/0179/0271/12397)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La *Vespa velutina*, también conocida como avispa asiática o avispa asesina, es una especie invasora proveniente de Asia, concretamente de la zona norte de India y de China, que, además de alimentarse del resto de insectos que habitan los campos, como es común en la especie, también lo hace de abejas, cuya carne se utiliza para alimentar a las larvas. Eso la ha convertido en un importante problema de nuestra Comunidad Autónoma y está poniendo en riesgo no solo la supervivencia de una actividad en crecimiento en los últimos años como la apicultura artesanal, sino el propio equilibrio del ecosistema e, incluso, la salud y la vida de algunas personas víctimas de sus ataques. Por lo tanto, más que una especie invasora al uso, la *Vespa velutina* se ha convertido en una plaga, y así debe ser tratada. Por eso resulta necesario dar pasos más ambiciosos y más inmediatos en materia de coordinación técnica y administrativa y también en implementación de inversiones económicas y trabajos de investigación.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La JGPA insta al Gobierno del Principado a que declare la *Vespa velutina* como plaga y establezca una estrategia integral de erradicación que incluya una inversión suficiente para financiar un programa específico de I+D+i al respecto..

Palacio de la Junta 4 de marzo de 2021. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre petición de cese de Faustino Blanco como Director de la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Asturias (Finba) y la apertura de un concurso público para la provisión de ese puesto (11/0179/0269/12310)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

El Grupo Parlamentario Podemos Asturias, a través de su Portavoz Daniel Marí Ripa, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la petición de cese de Faustino Blanco como Director de la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Asturias (Finba) y la apertura de un concurso público para la provisión de ese puesto, para su debate en la Comisión de Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fundación para la Investigación Biosanitaria de Asturias (Finba) es el organismo que se encarga de gestionar la investigación biomédica de excelencia en el Principado. Está integrada por el propio Gobierno y la Universidad de Oviedo, como representantes del sector público, y por un grupo de empresas vinculadas de alguna forma a Asturias.

Se trata de una entidad público-privada vinculada al Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA) y dedicada a la creación y desarrollo de grupos de excelencia investigadora. El proceso fundacional de la misma tuvo lugar en 2015, siendo Consejero de Sanidad del Principado de Asturias Faustino Blanco, quien impulsó y promovió una importante inversión de dinero público para poner en marcha la Finba.

El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación. Entre sus funciones se encuentra nombrar y revocar, en su caso, a la persona que ocupe la Dirección, a propuesta de la Presidencia.

En mayo de 2015, el Patronato, presidido inicialmente por el propio Faustino Blanco, acordó que el empresario Blas Herrero relevara al entonces Consejero de Sanidad en la Presidencia del Patronato de la entidad.

En mayo de 2017, el médico e investigador Enrique Caso Peláez accede a la Dirección de la Finba, tras un proceso de selección iniciado en febrero del mismo año y al que concurren más de medio centenar de candidatos de todo el país.

En noviembre de 2020, el Patronato de la Finba, en el que tienen presencia representantes del Gobierno asturiano, acuerda nombrar a Faustino Blanco nuevo Director de la entidad, sin que medie, en este caso, proceso de selección. Blanco sucede al hasta entonces Director, Enrique Caso.

En diciembre de 2020, el Sindicato Sicepa denuncia que el recién nombrado Blanco cobrará como Director de la Finba un salario fijo de 85.000 euros brutos anuales, más una cantidad variable de hasta 25.000, que prácticamente duplica las retribuciones de la anterior dirección. Tras esta denuncia, Blanco renuncia teóricamente a su cargo, en sus propias palabras, “para no dañar a Asturias ni a la institución”.

Sin embargo, meses después continúa apareciendo en actos institucionales como Director de la entidad, figurando como tal en la página web de la Finba.

En el apartado de “Transparencia” de la web de la Finba, en el que hasta la fecha solo aparecen publicadas las cuentas anuales de 2015, 2016 y 2017, figura, dentro del Plan de Actuación 2021, firmado por el propio Faustino Blanco, la propuesta de crear la gerencia de la Fundación, lo que suponemos que generará un aumento de los gastos de la misma y que probablemente descargará de parte de las funciones que venía haciendo la actual Dirección de la Finba.

En definitiva, Faustino Blanco, siendo Consejero, destina una importante cantidad de dinero público a la creación de una entidad público-privada y nombra Presidente de su Patronato al mismo empresario que años después lo colocará como Director de la misma, y con una remuneración que prácticamente duplica la del Director saliente, mientras que se impulsa una nueva gerencia para realizar una parte de esas funciones directivas. Estos hechos suponen un evidente conflicto de intereses y un mal uso de los fondos públicos.

Además, la provisión de puestos directivos sin concurso público, un proceso que no es el habitual, ya que la selección del director gerente siempre es a través de un proceso competitivo, podría poner en riesgo la obtención del sello de Excelencia en Recursos Humanos para la Investigación (HR Excellence in Research) que concede la Comisión Europea y al que opta la Finba.

Todo esto, mientras los investigadores han tenido que salir repetidamente a la calle para reclamar unas condiciones laborales dignas. De los sueldos recibidos por sus 57 trabajadores e investigadores durante el año 2019, 35 recibieron menos de 24.000 euros brutos y 20 de ellos menos de 17.000 euros brutos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta, para su debate ante la Comisión de Salud, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Trasladar al Patronato de la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Asturias (Finba) el cese de Faustino Blanco como Director de esta entidad, por medio de todos sus representantes en el Patronato.
2. Impulsar un concurso público para la elección del Director de la Finba, como sucedió en la elección del anterior Director de esta entidad, y limitar el sueldo de dirección al mantenido con anterioridad a la llegada de Faustino Blanco.
3. Paralizar cualquier nuevo contrato de gerencia y dirección hasta que finalice el concurso público y puedan analizarse las nuevas necesidades con la persona que resulte seleccionada.
4. En caso de que el Patronato decidiera mantener a la actual dirección de la Finba y desoír esta petición, suspender toda la financiación pública, debido a la falta de transparencia e interés público exigible a toda entidad que se nutra de la inversión de recursos de las y los asturianos.

Xunta Xeneral, 3 de marzo de 2021. Daniel Marí Ripa, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.14 INTERPELACIONES ORDINARIAS

2.14.01 TEXTOS PRESENTADOS

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre la política en materia de turismo y, más en concreto, sobre la potenciación y promoción de los recursos turísticos del concejo de Quirós (11/0181/0523/12121)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

Luis Armando Fernández Bartolomé, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

Sobre la política general de su departamento en materia de turismo y, más en concreto, sobre la potenciación y promoción de los recursos turísticos del concejo de Quirós.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 26 de febrero de 2021. Luis Armando Fernández Bartolomé.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Consejo de Gobierno sobre política en materia energética y, más en concreto, sobre la planificación energética en Asturias (11/0181/0524/12131)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en el artículo 204 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

Sobre la política general en materia energética y, más en concreto, sobre la planificación energética en Asturias.

Palacio de la Junta, 26 de febrero de 2021. Ángela Vallina de la Noval.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre política en materia de salud pública y, más en concreto, sobre la campaña de vacunación en Asturias (11/0181/0525/12220)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

Ovidio Zapico González, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Junta General del Principado, al amparo de lo previsto en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno.

INTERPELACIÓN

Sobre la política general en materia de salud pública y, más en concreto, sobre la campaña de vacunación en Asturias

Palacio de la Junta, 1 de marzo de 2021. Ovidio Zapico González.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar sobre política en materia de vivienda y, más en concreto, sobre las políticas para el fomento del alquiler (11/0181/0526/12267)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

Luis Armando Fernández Bartolomé, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación a la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

Sobre la política general de su departamento en materia de vivienda y, más en concreto, sobre las políticas para el fomento del alquiler.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 1 de marzo de 2021. Luis Armando Fernández Bartolomé.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Beatriz Polledo Enríquez al Consejo de Gobierno sobre política sanitaria y, más concretamente, sobre todo lo relacionado con los contagios de coronavirus COVID-19 en los hospitales y centros de salud (11/0181/0529/12300)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

Beatriz Polledo Enríquez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

Sobre política sanitaria en general y, más concretamente, sobre todo lo relacionado con los contagios de coronavirus COVID-19 en los hospitales y centros de salud de Asturias.

Palacio de la Junta General, 1 de marzo de 2021. Beatriz Polledo Enríquez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Beatriz Polledo Enríquez al Consejo de Gobierno sobre política sanitaria y, más concretamente, sobre todo lo relacionado con el brote de COVID-19 detectado en el Hospital Comarcal de Jarrío (11/0181/0530/12301)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

Beatriz Polledo Enríquez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

Sobre política sanitaria en general y, más concretamente, sobre todo lo relacionado con el brote de COVID-19 detectado en el Hospital Comarcal de Jarrío.

Palacio de la Junta General, 1 de marzo de 2021. Beatriz Polledo Enríquez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Grupo Parlamentario Foro Asturias al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de cultura y patrimonio y, más concretamente, acerca de la promoción de la cultura y los museos (11/0181/0531/12336)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

INTERPELACIÓN

Sobre política general en materia de cultura y patrimonio y, más concretamente, acerca de la promoción de la cultura y los museos.

Palacio de la Junta General, 3 de marzo de 2021. Adrián Pumares Suárez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Grupo Parlamentario Foro Asturias al Consejo de Gobierno sobre política general en materia educativa y, más concretamente, acerca de la innovación y digitalización en el sistema educativo (11/0181/0532/12337)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

INTERPELACIÓN

Sobre política general en materia educativa y, más concretamente, acerca de la innovación y digitalización en el sistema educativo.

Palacio de la Junta General, 3 de marzo de 2021. Adrián Pumares Suárez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Grupo Parlamentario Foro Asturias al Consejo de Gobierno sobre política general en materia sanitaria y, más concretamente, acerca de los efectos de la COVID-19 en los pacientes oncológicos (11/0181/0533/12338)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

INTERPELACIÓN

Sobre política general en materia sanitaria y, más concretamente, acerca de los efectos de la COVID-19 en los pacientes oncológicos.

Palacio de la Junta General, 3 de marzo de 2021. Adrián Pumares Suárez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Grupo Parlamentario Foro Asturias al Consejo de Gobierno sobre política general en materia sanitaria y, más concretamente, acerca de los efectos de la COVID-19 en la salud mental de la población joven (11/0181/0534/12339)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

INTERPELACIÓN

Sobre política general en materia sanitaria y, más concretamente, acerca de los efectos de la COVID-19 en la salud mental de la población joven.

Palacio de la Junta General, 3 de marzo de 2021. Adrián Pumares Suárez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Grupo Parlamentario Foro Asturias al Consejo de Gobierno sobre política en materia cultural y, más concretamente, en todo lo referente a la Vía Carlomagno (11/0181/0535/12446)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

INTERPELACIÓN

Sobre política general en materia cultural y, más concretamente, en todo lo referente a la Vía Carlomagno.

Palacio de la Junta General, 4 de marzo de 2021. Adrián Pumares Suárez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre política en materia de turismo y, más en concreto, sobre la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias (Recrea) (11/0181/0536/12447)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

Luis Armando Fernández Bartolomé, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

Sobre la política general de su departamento en materia de turismo y, más en concreto, sobre la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias (Recrea).

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 4 de marzo de 2021. Luis Armando Fernández Bartolomé.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre política en materia de turismo y, más en concreto, sobre si el proyecto de tren turístico para el trazado férreo que une Collanzo con Trubia es la mejor opción para potenciar el turismo en la zona (11/0181/0537/12448)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de marzo de 2021.)

Luis Armando Fernández Bartolomé, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

Sobre la política general de su departamento en materia de turismo y, más en concreto, sobre si el proyecto de tren turístico para el trazado férreo que une Collanzo con Trubia es la mejor opción para potenciar el turismo en la zona.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 4 de marzo de 2021. Luis Armando Fernández Bartolomé.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.